Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
11945561288

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cla.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	6501	1

Asegurado: MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH) — Documento: 80061133-0

Domicilio: INDEP. NACIONAL Nº 909 ESQ. MANUEL DOMINGUEZ — Localidad: ASUNCION

Tomador: PRODPAR SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS PARAGUAYOS — Documento: 80086796-3

Domicilio: MBOCAYA E/ DIEGO GARCIA Y SEBASTIAN GABOTO Bº STA LUCIA — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
30/11/2022	00:00 hs de 01/07/2022	23:59 hs de 26/09/2023	3.288.386

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021, (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021 - CONTRATO N° 07-21 - ID. N° 397.110 - CONVENIO MODIFICATORIO N° 001/2022).-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Setenta Millones Ochocientos Cincuenta Y Ocho Mil Trescientos Ochenta Y Dos)	70.858.382	220.000
	TOTALES	70.858.382	220.000

Se hace constar por el presente suplemento que, habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente, la compañía consiente en ampliar la suma asegurada en Gs. 3.288.386, (GUARANIES TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS) totalizando la suma asegurada en Gs. 70.858.382, (GUARANIES SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS).-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	220.000
I.V.A. s/Prima	22.000
Premio	242.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	242.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		242.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/11/2022	242.000
TOTAL		242.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 242.000 (Guaranies Doscientos Cuarenta Y Dos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 30 de noviembre de 2022

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

Aseguradora Yacyreta

Planes de Seguros Generales
Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
(Compañía de Seguros)
Av. Aviadores del Chaco Nº 1690 c/ Pintor Pablo Alborno
Telef: 617-8000.
Asuncion - Paraguay

Timbrado Nº: 15266346
Válido desde: 29 de noviembre de 2021
Válido hasta: 30 de noviembre de 2022
RUC: **80021999-6**

FACTURA

001-007-0023689

Fecha de Emisión: ASUNCION, 30 de noviembre de 2022

Cond. Venta: Contado [ ] Crédito [X]

Asegurado: PRODPAR SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS PARAGUAYOS

R.U.C./C.I. Nº 80086796-3

Dirección: MBOCAYA E/ DIEGO GARCIA Y SEBASTIAN GABOTO Bª STA LUCIA LAMBARE

Telefono: (0981)201-608

Sección / Modalidad		Descripción	Valor de Venta		
			Exentas	5%	10%
SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.	1509.6501.1	MODIFICACION DE COBERTURA	0	0	242.000
Forma de Pago 0 30/11/2022 242.000					
SUB TOTAL			0	0	242.000
TOTAL A PAGAR	GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL.----------				242.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) 0 (10%) 22.000 Total: 22.000

0010070000001 - 0010070040000 AUTORIZADO COMO AUTOIMPRESOR Y TIMBRADO SEGÚN HABILITACIÓN Nº 350010010937

ORIGINAL: COMPRADOR

Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
11945561288

Copia

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cla.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	6501	1

Asegurado: MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH) — Documento: 80061133-0

Domicilio: INDEP. NACIONAL Nº 909 ESQ. MANUEL DOMINGUEZ — Localidad: ASUNCION

Tomador: PRODPAR SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS PARAGUAYOS — Documento: 80086796-3

Domicilio: MBOCAYA E/ DIEGO GARCIA Y SEBASTIAN GABOTO Bº STA LUCIA — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
30/11/2022	00:00 hs de 01/07/2022	23:59 hs de 26/09/2023	3.288.386

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021, (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2021 - CONTRATO Nº 07-21 - ID. Nº 397.110 - CONVENIO MODIFICATORIO Nº 001/2022).-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Setenta Millones Ochocientos Cincuenta Y Ocho Mil Trescientos Ochenta Y Dos)	70.858.382	220.000
	TOTALES	70.858.382	220.000

Se hace constar por el presente suplemento que, habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente, la compañía consiente en ampliar la suma asegurada en Gs. 3.288.386, (GUARANIES TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS) totalizando la suma asegurada en Gs. 70.858.382, (GUARANIES SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS).-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	220.000
I.V.A. s/Prima	22.000
Premio	242.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	242.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		242.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/11/2022	242.000
TOTAL		242.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 242.000 (Guaranies Doscientos Cuarenta Y Dos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 30 de noviembre de 2022

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

CONTRAGARANTIA DOCUMENTARIA

Señores
ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Aviadores del Chaco 1690 Esq. Pablo Alborno
Asunción - Paraguay

El (Los) abajo firmante(s), PRODPAR SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS PARAGUAYOS suscribe (n) el presente compromiso de reembolsar a ASEGURADORA YACYRETA S.A. al primer requerimiento y sin necesidad de que medie demanda e interpelación judicial o extrajudicial todo importe que ASEGURADORA YACYRETA S.A. se vea obligada a abonar a MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH) sin que haya mediado procedimiento judicial, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones garantizadas bajo Póliza Nro. 28.1509.6501 emitida por ASEGURADORA YACYRETA S.A. que tenga relación con la:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021, (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021 - CONTRATO N° 07-21 - ID. N° 397.110 - CONVENIO MODIFICATORIO N° 001/2022).-**

Hasta la suma máxima de Gs. 70.858.382 (Guaranies: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS).-

A tales efectos renunciamos expresamente al beneficio de excusión y/o cualquier otro que pudiera corresponder.

Así mismo, asumimos la obligación bajo pena de extinción de la fianza garantizada por Póliza Nro. 28.1509.6501 comunicar al Asegurador, cualquier prórroga otorgada a MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)

Igualmente admitimos y consentimos la aplicación en toda su extensión de los términos del Art. 1471, 2do. Párrafo, 1476, 1477 y concordantes del Código Civil, fungiendo el presente documento, de suficiente título hábil, para proceder ejecutivamente contra él (los) suscriptores, sus herederos y cesionarios, convirtiéndose en deuda líquida, vencida y exigible al deudor principal, a partir del mismo día en que el asegurador verificó el pago del acreedor.

A los efectos de la presente garantía, declaro bajo fe de juramento que la declaración de bienes hecha por mi parte corresponde a datos fehacientes, asumiendo las responsabilidades emergentes de cualquier falsa declaración y/o cualquier enajenación y/o transferencia en fraude de fiador principal, fijando para todos los efectos del presente compromiso domicilio en la calle MBOCAYA E/ DIEGO GARCIA Y SEBASTIAN GABOTO B° STA LUCIA, LAMBARE.

POLIZA NRO.:. 28.1509.6501.1
ASEGURADO: MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)
TOMADOR: PRODPAR SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS PARAGUAYOS

Asunción, 30 de noviembre del 2022

Fecha: Asunción, 30 de noviembre del 2022

Señores
ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Ciudad

Ref.: Solicitud de Póliza de Caución

Aviadores del Chaco 1690 Esq. Pablo Alborno
De nuestra consideración:
Solicitamos la emisión de la Póliza de Seguros de Caución, conforme al siguiente detalle:

1. Proponente (Tomador) : PRODPAR SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS PARAGUAYOS
Dirección : MBOCAYA E/ DIEGO GARCIA Y SEBASTIAN GABOTO B° STA LUCIA
R.U.C. : 080086796-3

2. Asegurado (Benefic.) : MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)
Dirección : INDEP. NACIONAL Nº 909 ESQ. MANUEL DOMINGUEZ, ASUNCION - PARAGUAY
R.U.C. : 080061133-0 ,

3. Tipo de Seguro Caución : 1509 - CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

4. Suma Asegurada o el Contrato : Gs. . 70.858.382
(Guaranies: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS).

5. Objeto de la Licitación :

6. Vigencia del Seguro : Desde: 01/07/2022 Hasta: 26/09/2023.

7. Información Adicional Pólizas No. : 1509-6501.1

Dejamos constancia de que efectuamos esta solicitud para que la emisión de la póliza de caución se resuelva por esa compañía de conformidad con las condiciones de cobertura habituales y sobre la base de la información, que declaramos completa y veraz, que hemos presentado o que presentamos a requerimiento de esa compañía para nuestra calificación como Empresa y para la calificación del riesgo que proponemos que, forma parte de esta solicitud.

Declaro que todas las informaciones contenidas en esta **PROPUESTA/COTIZACIÓN** de Seguros, son ciertas, que asumo la responsabilidad sobre la veracidad de la misma y son la base del contrato ASEGURADORA YACYRETA S.A. sujeto a sus cláusulas y Condiciones que el Proponente acepta en todas sus partes, autorizando a la Compañía en caso que acepte, a emitir la respectiva Póliza, comprometiéndose a pagar el Premio conforme lo pactado. Queda expresamente convenido que la falta de pago de una factura a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas facultando a ASEGURADORA YACYRETA S.A., a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. El simple vencimiento establecerá la mora, autorizando a la consulta como a la inclusión en la base de datos de informaciones confidenciales (Informconf), conforme a lo establecido en la Ley No. 1682. Asimismo, autorizo por el presente instrumento en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mi cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados así como mi calidad moral como asegurado, ya sea por escrito o por procedimientos informáticos, a fin de poder contar con los elementos de juicio y análisis necesarios. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Declaro también que las informaciones recogidas arriba son verdaderas y soy consciente de las consecuencias derivadas del artículo 1549 del Código Civil Paraguayo, conforme sigue: "Toda declaración falsa, omisión o reticencia de circunstancias conocidas por el Asegurado, que hubiese impedido el Contrato modificando sus condiciones, si el Asegurador hubiese sido informado del verdadero estado del riesgo, hace anulable el Contrato. El asegurador debe impugnar el Contrato dentro de los tres meses de haber conocido la falsedad, omisión o reticencia". En caso de cambio de domicilio residencial, de trabajo o modificación del riesgo, me comprometo a comunicar por escrito a la Compañía y declaro así también que el dinero que será utilizado para el pago de la prima, provendrá de una fuente licita y por tanto no tiene relación con dinero, capitales, bienes haberes, valores o títulos, producto de las actividades ilícitas a que se refiere la Ley No. 1015/97 que "Previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes".

A los efectos de esta solicitud, acepto las siguientes definiciones:

Asegurado: MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)
Compañía: Aseguradora Yacyreta S.A.
Proponente: PRODPAR SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS PARAGUAYOS.

Saludamos a ustedes muy atentamente,

_____
Agente de Seguros